

El ABC
de las funciones
de las y los
representantes
de manzana



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Alberto Efraín García Corona, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Zuly Fera Valencia, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Nueva Alianza: Lorena Morales Sandoval, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente
Morena: José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente
Partido Humanista: René de Jesús Cervera Galán, propietario
Rodrigo Jiménez Tenorio, suplente
Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena
Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado
Partido del Trabajo: Cirse Camacho Bastida
Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Morena: Donají Ofelia Olvera Reyes

El ABC
de las funciones
de las y los
representantes
de manzana

Contenido

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Marisonia Vázquez Mata, directora ejecutiva

Coordinación: Rodian Adalberto Rangel Rivera, director de Organizaciones de Participación Ciudadana

Supervisión: Sindy Selene Medina Uribe, subdirectora de Enlace y Evaluación

Elaboración: Sindy Selene Medina Uribe, subdirectora de Enlace y Evaluación; Irais Zamora Patiño, supervisora de grupo "B"

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Supervisión: José Luis García Torres Pineda, jefe del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Teresa Rodríguez

Diseño y formación: Laura Elena Mier Hughes, supervisora de grupo "B"

Primera edición, octubre de 2018

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan,
14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta

Índice

Presentación	7
Objetivos de aprendizaje	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Esquema de participación ciudadana en la Ciudad de México	11
¿Qué es la participación ciudadana?	11
Principales figuras de la participación ciudadana	12
Espacios de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana	15
Sesiones del pleno del comité o consejo	15
Asambleas ciudadanas	16
Sesiones del pleno del consejo ciudadano	17
Actividad 1	19
Actividad 2	20
Funciones de las y los representantes de manzana	21
Representante de manzana como integrante de la comisión de vigilancia	28
Reflexiones finales	31
Actividad 3	32
Fuentes consultadas	37

Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), además de organizar y vigilar los procesos electorales locales, tiene a su cargo el fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía para promover la inclusión y la participación social de las y los habitantes de esta Ciudad.¹

Para ello cuenta desde el año 2010 con un programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a las personas como tú que conforman los órganos de representación ciudadana. El programa tiene como objetivo dar cobertura a las principales necesidades de formación y capacitación para el desarrollo de tus funciones y atender lo previsto en los Artículos 188 y 191 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.²

La Ley de Participación Ciudadana establece los temas que deberán abordarse en el referido programa para que las y los representantes ciudadanos cuenten con las herramientas necesarias para ejercer el cargo que les ha sido conferido y estén en posibilidad de replicar, en la comunidad a la que representan, las acciones de información y capacitación para promover la participación ciudadana.

¹ De acuerdo con los Artículos 36 y 50 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, México, 7 de junio de 2017.

² En adelante la llamaremos Ley de Participación Ciudadana.

Para lograr tales propósitos de formación ciudadana, el IECM ha elaborado el presente material dirigido a las y los representantes de manzana como tú, con la finalidad de fortalecer tus conocimientos teóricos sobre la participación ciudadana y de esta manera puedas aplicarlos en el trabajo que haces día a día con tus vecinos y vecinas.

Este manual está conformado por dos apartados; en el primero encontrarás información sobre la estructura de la participación ciudadana en esta Ciudad; podrás revisar qué se entiende por participación ciudadana; conocer qué son, cómo se conforman y qué hacen los órganos de representación ciudadana; así como los espacios en los que puedes participar para incidir en las decisiones públicas de tu colonia o pueblo. En el segundo apartado conocerás detalladamente las nueve funciones que te confiere la Ley de Participación Ciudadana como representante de manzana y conocerás cómo y dónde puedes llevarlas a cabo.

Esperamos que este material contribuya a tu formación, fortalezca tu trabajo como representante de la ciudadanía y te permita fortalecer la relación con tus vecinos y vecinas para mejorar las condiciones de tu comunidad.

Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Proporcionar a las y los representantes de manzana elementos técnicos que les permitan ejercer las funciones que les otorga la Ley de Participación Ciudadana y, de esta forma, contribuir al fortalecimiento de la relación entre las y los vecinos que representan y el comité o consejo de su colonia o pueblo.

Objetivos específicos

- ▶ Comprender las funciones de las y los representantes de manzana que establece la Ley de Participación Ciudadana.
- ▶ Comprender la importancia de la participación de las y los representantes de manzana en atención de las necesidades de las y los vecinos que representan.
- ▶ Identificar los espacios y los periodos en que pueden participar las y los representantes de manzana.

Esquema de participación ciudadana en la Ciudad de México

El trabajo que realizas como representante de manzana es fundamental para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Ciudad de México, por ello antes de profundizar en la forma en cómo puedes realizar tus funciones revisaremos algunos temas relacionados con tu trabajo, como son el concepto de participación ciudadana, los otros órganos de representación ciudadana y los diferentes espacios que prevé la norma para participar en la vida comunitaria.

¿Qué es la participación ciudadana?

La Ley de Participación Ciudadana³ define a la participación ciudadana como “el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”. Es decir que a través de la participación ciudadana puedes expresarte, proponer y acordar con tus vecinas y vecinos para decidir sobre asuntos que les afectan.

³ Véase el Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana.

De acuerdo con Vargas Solano y Galván Gómez,⁴ la participación ciudadana se expresa en gran medida en los espacios e instrumentos de participación garantizados por la legislación y las instituciones; es decir, se realiza a través de las figuras y canales referidos en la ley.

En el caso de la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana⁵ establece cuatro figuras que pueden representar a la ciudadanía en las colonias. Estas figuras se llaman órganos de representación ciudadana y son el comité ciudadano, el consejo del pueblo, el consejo ciudadano y el representante de manzana, como tú.

Los órganos de representación ciudadana conforman la estructura establecida en la norma, a través de la cual la ciudadanía puede participar; están presentes desde el ámbito territorial más pequeño que es la manzana hasta el más complejo, la Alcaldía.



Ahora que conoces el esquema de la participación ciudadana, revisemos a sus principales figuras: los órganos de representación ciudadana.

Principales figuras de la participación ciudadana

En este apartado definiremos qué son, qué hacen y cuál es su ámbito de actuación de los cuatro órganos de representación ciudadana. Lo anterior con la finalidad de que

⁴ Néstor Vargas Solano y Manuel Alejandro Galván Gómez, "La participación ciudadana en la Ciudad de México: panorama, retos y perspectivas", en Alfonso Ayala Sánchez (coordinador), *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, p. 438, <<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3677-nuevas-avenidas-de-la-democracia-contemporanea>>, 18 de junio de 2018.

⁵ Véase el Artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana.

conozcas la forma en que te relacionas y entrelazas tus funciones como representante de manzana con las otras figuras de la participación ciudadana.

El o la **representante de manzana** es el enlace entre las personas de la manzana que representa y el comité o consejo de la colonia o pueblo al que pertenece. Es elegido (a) en el seno de una asamblea ciudadana y es un vecino (a) reconocido por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en labores comunitarias. Su trabajo es honorífico y el tiempo de duración del cargo es de tres años. Tiene el pulso de lo que ocurre en la manzana, conoce las necesidades y las fortalezas de su entorno, lo que le permite proponer y construir soluciones con sus vecinas y vecinos. Es decir, es el primer engrane de la estructura de la participación ciudadana.

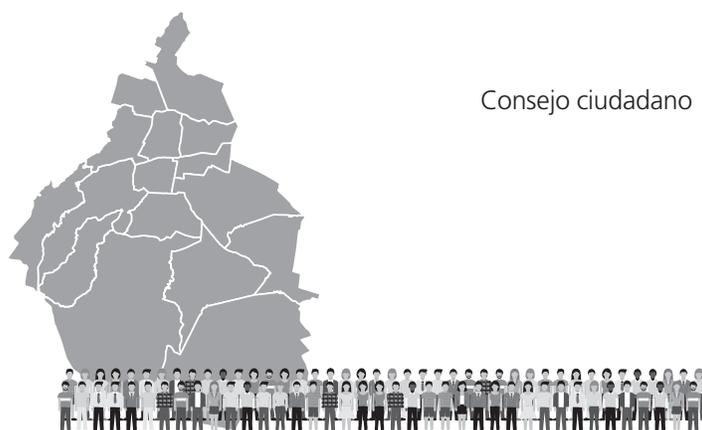


El **comité ciudadano** (comité) es el órgano que representa a los intereses de la colonia, mientras que el **consejo del pueblo** (consejo) lo hace en los pueblos originarios reconocidos por la Ley de Participación Ciudadana. Están integrados por un máximo de nueve personas, se eligen a través del voto de la ciudadanía, su trabajo es honorífico y el tiempo de duración del cargo es de tres años. Son los encargados de convocar y presidir las asambleas ciudadanas; además, deben de asegurarse de que lo acordado en ellas se cumpla. Para ello, realizan reuniones de trabajo; conocen y opinan sobre los programas públicos; elaboran y proponen proyectos para mejorar



su ámbito territorial; y promueven la participación ciudadana. Éstos conforman el segundo engrane de la estructura de la participación ciudadana.

Mientras que el **consejo ciudadano** es un órgano de consulta y coordinación de los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y autoridades tradicionales con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide la Ciudad de México. Dentro de las actividades que llevan a cabo se encuentra la de hacer llegar las necesidades de las y los habitantes de la alcaldía a las autoridades respectivas; informar a los comités y consejos de su ámbito territorial acerca de los trabajos que están realizando y conocer los informes trimestrales que presentan las y los alcaldes. Este órgano conforma el último engrane del esquema de participación ciudadana.



En la siguiente tabla encontrarás un resumen de lo revisado en el apartado anterior.

Órgano de representación ciudadana	Conformación	Ámbito de actuación
Representante de manzana	Vecino (a)	Manzana
Comité ciudadano o consejo del pueblo	Nueve vecinos y vecinas	Colonia o pueblo originario
Consejo ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interna de los comités • Coordinación de concertación comunitaria de los consejos • Autoridades tradicionales • Organizaciones ciudadanas 	Alcaldía

Ahora que ya conoces a los órganos de representación ciudadana y la forma en cómo interactúan con la ciudadanía y entre sí, revisaremos los espacios que prevé la norma para que se organicen y trabajen para su comunidad.

Espacios de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana

Las diversas leyes que regulan la participación ciudadana tienen como objetivo “incentivar la intervención de la sociedad en los asuntos públicos y reglamentar la forma en que dicha intervención ha de llevarse a cabo”.⁶

En el caso de la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana además de definir las figuras y las atribuciones de las y los representantes ciudadanos, también establece los espacios a través de los cuales pueden instrumentar su trabajo. En este apartado revisaremos, de forma general, cada uno de ellos; explicaremos qué son las sesiones del pleno del comité o del consejo, la asamblea ciudadana y la sesión del pleno del consejo ciudadano; cómo se conforman y cómo se obtiene evidencia documental del trabajo realizado en ellos.

Sesiones del pleno del comité o consejo

Las y los integrantes de los comités y consejos deben reunirse de manera ordinaria cada mes y de forma extraordinaria cuando sea necesario atender algún asunto que no pueda esperar hasta la próxima reunión mensual. A estas reuniones de trabajo se les llama *sesiones del pleno*.⁷



⁶ Juan Manuel Ramírez Sainz, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2013, p. 13.

⁷ Véanse los Artículos del 154 al 167 de la Ley de Participación Ciudadana.

En ellas se revisan y discuten los trabajos realizados y programados por las personas integrantes del comité o consejo relacionados con las necesidades de las y los vecinos de la colonia o pueblo que representan; las propuestas hechas por los representantes de manzana; las gestiones ejecutadas ante las autoridades, entre otras, con la finalidad de organizarse para cumplir sus funciones y de hacer pronunciamientos, avisos y propuestas que se presentarán en la asamblea ciudadana.

Las convocatorias a las sesiones del pleno deben ser publicadas en los lugares de mayor afluencia de la colonia o pueblo para que los habitantes sepan de su celebración, derivado de la sesión del pleno se elabora una acta de sesión en donde se establecen la fecha, la hora y el lugar en donde se llevó a cabo, los puntos del orden del día, los acuerdos tomados, así como el nombre y la firma de las y los integrantes del comité o consejo que asistieron.

Asambleas ciudadanas



Un segundo espacio para la participación ciudadana es la asamblea ciudadana,⁸ que es un instrumento de participación ciudadana y el máximo órgano de decisión de la colonia o pueblo. Se realiza de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuando sea necesario en cada una de las colonias o pueblos. Son convocadas y presididas por los comités o consejos, a través de sus coordinaciones internas o de concertación comunitaria, respectivamente.

⁸ Véanse los Artículos del 172 al 181 de la Ley de Participación Ciudadana.

Las asambleas ciudadanas son públicas y abiertas, y pueden asistir todos los habitantes de la colonia o pueblo, así como las personas que desarrollen su actividad económica y social en la colonia o pueblo. En ellas se emiten opiniones y se toman decisiones para mejorar las condiciones de vida, para llevar a cabo acciones con las autoridades y para dar cuenta de lo realizado por el comité o consejo.

La convocatoria para la asamblea ciudadana debe ser aprobada previamente por el comité o consejo en la sesión del pleno y publicada en los lugares de mayor afluencia de la colonia o pueblo para que las y los habitantes, así como las personas interesadas en asistir, sepan de su celebración.

Por cada asamblea ciudadana efectuada, el comité o consejo elabora una minuta en donde se establece la fecha, la hora y el lugar en que se realizó, su duración, los puntos del orden del día, los acuerdos y las resoluciones tomados; la minuta incluye el nombre y la firma del presidente (a) y secretario (a).

La asamblea ciudadana es un espacio de gran relevancia para la vida comunitaria porque en ella se plantean las necesidades de la colonia o pueblo, se proponen soluciones, se toman acuerdos y resoluciones, así como se da seguimiento a los mismos.

Sesiones del pleno del consejo ciudadano

Este tercer espacio de participación ciudadana está conformado por la persona titular de la coordinación interna de cada uno de los comités, las y los coordinadores de concertación comunitaria de los consejos, las autoridades tradicionales y los representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas en la alcaldía que corresponda.

Estas sesiones se celebran de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuando lo consideren necesario; son públicas y abiertas por lo que su convocatoria se comunica por medio de avisos colocados en las zonas de mayor afluencia de la demarcación respectiva. Están coordinadas por una mesa directiva y se elabora un acta de la sesión para dar seguimiento a los acuerdos tomados por el pleno.

En ellas, las y los coordinadores internos y de concertación comunitaria exponen las necesidades de la colonia o pueblo que representan, para que, a su vez, una vez reunidas las de toda la demarcación se hagan llegar a las autoridades respectivas. De igual forma, los informes trimestrales que realiza la o el alcalde se presentan a las personas o integrantes del pleno.



Como puedes ver, la Ley de Participación Ciudadana dibuja una estructura para que haya participación ciudadana en la Ciudad de México (Figura 1); define figuras, delimita funciones, establece espacios y describe procedimientos para llevarla a cabo.

Figura 1



A manera de resumen podemos decir que el modelo de participación ciudadana previsto en la norma inicia cuando las y los vecinos manifiestan sus necesidades, propuestas o proyectos a su **representante de manzana**, quien las hace llegar al

comité o consejo en las sesiones del pleno para ser discutidas en la asamblea ciudadana de la colonia o pueblo, en su caso, pueden ser llevadas a la sesión del pleno del **consejo ciudadano** de la alcaldía correspondiente para tomar los acuerdos y las determinaciones necesarias para atenderlas o ejecutarlas.

Una vez que hemos revisado la forma en que se estructura la participación ciudadana, abordaremos específicamente las funciones que como representante de manzana debes realizar.

Actividad 1

Tripas de gato

Instrucciones: Relaciona la imagen con la definición y el órgano de representación ciudadana al que pertenecen. Recuerda tener cuidado al trazar las líneas, ya que éstas no deberán de tocarse entre sí, ni con las imágenes o letras. Te recomendamos unir los puntos verdes de cada oración o imagen.

Órgano de consulta y coordinación de los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y autoridades tradicionales con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales

●

Comité ciudadano

●

Consejo del pueblo

●



●

Enlace entre las personas de la manzana que representa y el comité o consejo de la colonia o pueblo al que pertenece

●

Órgano que representa los intereses de la colonia

●



●

Consejo ciudadano

●

Representante de manzana

●

Órgano que representa los intereses del pueblo originario

●



●

Actividad 2

Relación de columnas

Instrucciones: Relaciona con una línea la columna de la derecha con la columna de la izquierda, de acuerdo con la actividad que se lleva a cabo en cada espacio de participación ciudadana. Una vez identificado lo anterior, ordénalos como consideres que es el proceso de comunicación entre habitantes y autoridades.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Asamblea ciudadana | a) En ellas, las y los coordinadores internos y de concertación comunitaria exponen las necesidades de la colonia o pueblo que representan para que, una vez reunidas las de toda la demarcación, se hagan llegar a las autoridades respectivas. |
| <input type="checkbox"/> Sesiones del pleno del comité ciudadano o consejo del pueblo | b) Se revisan y discuten los trabajos efectuados y por realizar de las personas integrantes del comité o consejo. |
| <input type="checkbox"/> Sesiones del pleno del consejo ciudadano | c) Se plantean las necesidades de la colonia o pueblo, se proponen soluciones, se toman acuerdos y resoluciones y se da seguimiento a los mismos. |

Funciones de las y los representantes de manzana

En este apartado podrás conocer puntualmente las actividades que debes realizar para cumplir con las funciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana, así como los espacios y la manera en que puedes llevarlas a cabo.

Al ser representante de manzana eres una persona reconocida por tu honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en las labores comunitarias; es decir, que se reconoce tu liderazgo para organizar a los vecinos y vecinas para beneficio de todos, logrando así el fortalecimiento de los vínculos de tu comunidad.

Para poder lograr esto, la Ley de Participación Ciudadana establece nueve funciones que debes efectuar como representante de manzana:⁹



⁹ Véase el Artículo 232 de la Ley de Participación Ciudadana.

I

Supervisar y emitir opiniones sobre la aplicación de programas, proyectos, obras y políticas públicas en tu manzana y colonia

II

Emitir opiniones sobre la aplicación del presupuesto participativo en tu manzana o colonia

III

Proponer a tu comité o consejo proyectos de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, de participación en la red de contralorías ciudadanas, audiencia pública y recorridos del alcalde o alcaldesa relacionados con tu manzana o colonia

IV

Canalizar las demandas y solicitudes de tus vecinos ante el comité o consejo

V

Participar en las sesiones de tu comité o consejo a las que seas convocado

VI

Proponer a tu comité o consejo proyectos sobre presupuesto participativo relativos a tu manzana, para lo que podrás organizarte con otros representantes de manzana

VII

Enviar al comité o consejo las necesidades y proyectos a ejecutar en beneficio de tu colonia

VIII

Solicitar información a tu comité o consejo sobre asuntos de su competencia o relacionada con su funcionamiento

IX

Las demás que te confiera la asamblea ciudadana

Ahora veremos cómo puedes llevar a cabo cada función y en qué espacio puedes desarrollarla.

Función I

Supervisar y emitir opiniones sobre la aplicación de programas, proyectos, obras y políticas públicas en tu manzana y colonia.

<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	<p>Acudir a la sesión a la que te convoque el comité o consejo.¹⁰ Ahí podrás proponer qué se incluya en el orden del día de la próxima asamblea ciudadana, dar seguimiento sobre los programas que las diferentes autoridades tengan planeados o estén llevando a cabo y que afecten directa o indirectamente a tu manzana, e incluso podrás proponer que algún servidor público vaya a la asamblea ciudadana para que informe al respecto.¹¹</p> <p>Una vez que el pleno del comité o consejo aprueba el orden del día, incluyendo tus propuestas,¹² así como la convocatoria, deberá celebrarse la asamblea ciudadana.</p>
Asamblea ciudadana	<p>Al inicio de la asamblea ciudadana deberá aprobarse el orden del día y, de ser el caso, desarrollarse de acuerdo con lo establecido en él.</p> <p>Cuando se llegue al tema que tú propusiste, podrás solicitar el uso de la palabra a la coordinación interna del comité o a la coordinación de concertación comunitaria del consejo. Para exponer tu opinión tendrás cinco minutos en cada una de las rondas que se abran.¹³</p> <p>Si tú no propusiste este tema, ya sea en la sesión del pleno o en la asamblea, también puedes intervenir en la discusión bajo las mismas reglas o proponerlo en Asuntos Generales al final de la asamblea.</p>
Pleno del consejo ciudadano	<p>Como ya viste, las sesiones del consejo ciudadano son públicas, pero sólo las personas que conforman el pleno pueden participar en la discusión de los temas, como es el caso del coordinador o coordinadora interna o de concertación comunitaria de tu comité o consejo.</p> <p>Por ello es importante que, una vez que se discuta el tema durante las asambleas ciudadanas, se acuerde, de ser necesario, llevar el asunto al consejo ciudadano para que en él se tomen las decisiones precisas o se haga llegar la información a las autoridades que acudan a la sesión.</p> <p>Es decir, que tu participación en este espacio no es directa, pero sí importante, y refleja la comunicación efectiva con tu comité o consejo.</p>

¹⁰ Véase el Artículo 232, fracción V, de la Ley de Participación Ciudadana.

¹¹ Véase el Artículo 90, fracción V, de la Ley de Participación Ciudadana.

¹² Véase el Artículo 173 de la Ley de Participación Ciudadana.

¹³ Véase el Artículo 179 de la Ley de Participación Ciudadana.

Función II	
Emitir opiniones sobre la aplicación del presupuesto participativo en tu manzana o colonia.	
<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	Acudir a la sesión a la que te convoque el comité o consejo. Ahí podrás proponer que se hable del tema durante la sesión, o bien, que se incluya en el orden del día de la próxima asamblea ciudadana.
Asamblea ciudadana	Para que se aborde este tema dentro de la asamblea ciudadana puede ser que sea un punto incluido en el orden del día o una propuesta para considerarlo en asuntos generales. Como ya vimos, puedes proponerlo o participar en la discusión del tema.
Pleno del consejo ciudadano	A las sesiones del pleno del consejo ciudadano acuden los alcaldes o alcaldesas para presentar un informe trimestral sobre las actividades realizadas en su gestión, además de otros servidores públicos de la alcaldía, ¹⁴ por lo que en este espacio puedes informarte sobre el avance en la ejecución del proyecto ganador de tu colonia o pueblo.

Función III	
Proponer al comité o consejo proyectos de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, de participación en la red de contralorías ciudadanas, audiencia pública y recorridos del alcalde o alcaldesa relacionados con tu manzana o colonia.	
<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	La coordinación interna o de concertación comunitaria tiene entre sus funciones convocarte, al menos una vez al mes, a las reuniones del pleno del comité o consejo ¹⁵ y en ellas puedes presentar una propuesta para hacer uso de algunos de estos seis instrumentos de participación ciudadana. Durante la sesión se deberá discutir la viabilidad del proyecto, sus alcances y la forma en que se puede llevar a cabo. Puede ser que en ese momento no tengas claridad en todos los aspectos a revisar, pero trabajando en equipo con las y los integrantes del comité o consejo podrán construir una propuesta más sólida o definir otra vía para la resolución del caso.
Asamblea ciudadana	Como revisamos anteriormente, los puntos que se abordan durante la celebración de la asamblea ciudadana se determinan y aprueban por el pleno del comité o consejo, por lo que si no tuviste oportunidad de proponerlo en la sesión, puedes hacerlo en el punto correspondiente a Asuntos Generales del orden del día.

¹⁴ Véase el Artículo 131, fracciones VIII, IX y X, de la Ley de Participación Ciudadana.

¹⁵ Véase el Artículo 156, fracción XIV, de la Ley de Participación Ciudadana.

Función IV

Canalizar las demandas y solicitudes de tus vecinos y vecinas ante los comités o consejos.

<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	<p>Como ya vimos, puedes ser convocado a las sesiones del pleno para hacer llegar las necesidades de tus vecinas y vecinos y, a partir de ello, se propongan acciones para atenderlas.</p> <p>Puede ser que se acuerde incluir el tema en el orden del día de la próxima asamblea ciudadana, que se atienda el asunto a través de la coordinación de trabajo que le corresponda o, incluso, que sea un tema que se pueda llevar hasta el consejo ciudadano delegacional.</p> <p>Lo importante es que seas el canal a través del cual tus vecinos y vecinas encuentren respuesta a sus problemas.</p>
Asamblea ciudadana	<p>Aquí puedes comunicar las demandas o solicitudes de tus vecinos y vecinas durante el desarrollo del punto respectivo del orden del día aprobado previamente en la sesión del pleno del comité o consejo o en Asuntos Generales.</p> <p>Durante la discusión del tema puede ser que existan otras manzanas con problemas iguales o parecidos, los cuales se puedan resolver de manera conjunta.</p> <p>Recuerda que el comité o consejo da seguimiento e implementa los acuerdos tomados en la asamblea ciudadana.</p>

Función V

Participar en las sesiones del comité o del consejo a las que seas convocado.

<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	<p>Ya hemos visto que puedes ser convocado a estas sesiones, pero lo más importante es que asistas y participes. Es la mejor forma para que canalices las peticiones de tus vecinas y vecinos; conozcas la forma en que está trabajando tu comité o consejo; propongas soluciones a los problemas de tu manzana y des seguimiento a los acuerdos a los que se lleguen en estas reuniones.</p>

Función VI	
Proponer al comité o consejo proyectos sobre presupuesto participativo relativos a tu manzana, para lo que podrás organizarte con otros representantes de manzana.	
<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	<p>Una vez que identificaste un problema de tu manzana, el cual pueda ser resuelto con el presupuesto participativo, puedes compartirlo con otros representantes de manzana que tengan la misma situación, con la finalidad de proponer dicho proyecto al comité o consejo.</p> <p>Como sabes, en la <i>Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo</i> se elige sólo un proyecto en cada colonia o pueblo; entonces mientras más vecinos y vecinas conozcan de tu propuesta y estén convencidos de que atiende la necesidad, es más probable que el proyecto gane. Por tal razón es importante que socialices tu propuesta con el comité y consejo.</p>
Asamblea ciudadana	<p>Una forma que tienes para dar a conocer tu propuesta de proyecto para la <i>Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo</i> es presentarla en la asamblea ciudadana, en la que no sólo la conocerá el comité y consejo, sino todos los vecinos y vecinas que asistan a ella.</p> <p>Por ello, debes estar atento (a) a las fechas que establezca la Convocatoria para la <i>Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo</i> para registrar tu proyecto y emitir tu opinión el día de la jornada.</p>

Función VII	
Enviar al comité o al consejo las necesidades y proyectos a ejecutar en beneficio de la colonia.	
<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	<p>Esta función está estrechamente relacionada con la anterior, al tratarse de proyectos que pretenden resolver una problemática. La diferencia es que se trata de soluciones que no se resolverán con el presupuesto participativo, sino con gestiones ante diferentes autoridades o trabajo comunitario que involucre a toda la colonia o pueblo.</p> <p>Entonces, para poder cumplir con esta función puedes hacer llegar al comité o consejo tu propuesta para que sea discutida en estas sesiones.</p> <p>Recuerda que los comités y consejos se organizan en coordinaciones de trabajo y cada uno de sus integrantes es responsable de alguna; de tal forma que puedes acercarte con la persona que tenga a su cargo la coordinación de trabajo que se relacione con el proyecto, el problema o la necesidad que tengan en tu manzana.</p>

Función VIII	
Solicitar información al comité o al consejo sobre asuntos de su competencia o relacionada con su funcionamiento.	
<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Sesión del pleno del comité o consejo	Al acudir a estas reuniones puedes conocer la forma en que está trabajando el comité o consejo y proponer que en la próxima asamblea ciudadana brinden información sobre algún tema que preocupe a las vecinas y vecinos. De esta forma podrán incluirlo en el orden del día.
Asamblea ciudadana	Si bien, los comités y consejos deben presentar a la asamblea ciudadana un informe semestral sobre el desarrollo de sus actividades e informar, por conducto de la coordinación interna o de concertación comunitaria, los temas tratados y los acuerdos tomados; ¹⁶ en cualquier asamblea ciudadana puedes solicitar información de los trabajos realizados por el comité o consejo, respecto al punto del orden del día que se esté discutiendo. Sólo recuerda que debes participar de acuerdo con las reglas establecidas para tal fin.

Función IX	
Las demás que te confiera la asamblea ciudadana.	
<i>Dónde puedo hacerlo</i>	<i>Cómo puedo hacerlo</i>
Asamblea ciudadana	Como sabes, en la asamblea ciudadana se toman acuerdos para resolver las problemáticas planteadas por las y los vecinos integrantes del comité o consejo y representantes de manzana como tú; dentro de esos acuerdos es posible que se te asigne alguna tarea o actividad que coadyuve a la atención de estas necesidades. Es importante que realices dicha tarea, ya que esto contribuirá a fortalecer la confianza que las vecinas y vecinos tengan en los órganos de representación ciudadana.

A estas nueve funciones enlistadas en la Ley de Participación Ciudadana hay que agregar una que por su relevancia revisaremos en el siguiente apartado: integrar la comisión de vigilancia.

¹⁶ Véase el Artículo 175, fracciones VII y VIII, de la Ley de Participación Ciudadana.

Representante de manzana como integrante de la comisión de vigilancia

En la Ley de Participación Ciudadana se habla de una figura que trabaja de manera conjunta con los comités y consejos en uno de los espacios de participación ciudadana más relevantes, la asamblea ciudadana. Esta figura se llama **comisión de vigilancia**.

La comisión de vigilancia se conforma por cinco personas que son reconocidas por las y los vecinos por ser personas honorables, independientes, con vocación de servicio e interesadas en participar en las labores comunitarias. Como recordarás, estas características también las tienes tú, como representante de manzana; por lo que la comisión de vigilancia deberá estar conformada preferentemente por representantes de manzana. Su cargo, al igual que los órganos de representación ciudadana, dura tres años y es honorífico.¹⁷

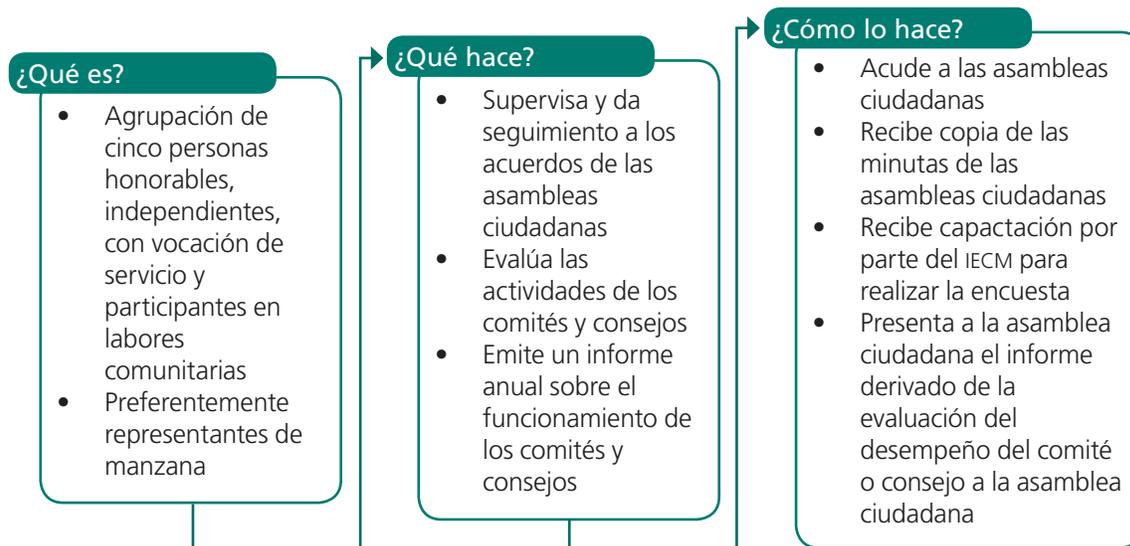
Esta figura está encargada de dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en la asamblea ciudadana, para ello deben asistir y recibir por parte del comité o consejo la minuta que se genere en cada asamblea. Al ser representante de manzana y acudir con regularidad a las asambleas ciudadanas tendrás oportunidad de no sólo dar seguimiento puntual a las necesidades de las y los vecinos de tu manzana, sino de toda la colonia o pueblo; conocerás cómo se están resolviendo problemas similares en otras manzanas para que puedas proponer soluciones con las personas que representas; podrás solicitar información al comité o consejo sobre las acciones que estén realizando para cumplir los acuerdos firmados y podrás comunicarle a tus vecinos y vecinas la forma en que se está trabajando para mejorar la colonia o pueblo.

La comisión de vigilancia también está encargada de evaluar las actividades del comité o consejo, emitir un informe anual sobre el funcionamiento de éstos y hacerlo del conocimiento de la asamblea ciudadana. Esta evaluación la efectúa en coordinación con el personal del IECM, a través de una encuesta de opinión que se realiza en junio a las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia o pueblo.¹⁸ Para llevarla a cabo, el IECM capacita a las y los integrantes de la comisión de vigilancia, elabora el informe con los hallazgos y les hace entrega del documento para que lo presenten en la asamblea ciudadana. Si además de ser representante de manzana eres integrante

¹⁷ Véanse los Artículos 87 y 183 de la Ley de Participación Ciudadana.

¹⁸ Véase el Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana.

de la comisión de vigilancia, te será mucho más fácil realizar el levantamiento de la encuesta de opinión, ya que conoces a tus vecinos y vecinas y éstos te conocen a ti, lo que da confianza y un nivel mayor de participación de la ciudadanía.



La importancia de las funciones que tienes como representante de manzana se ve aumentada si decides formar parte de la comisión de vigilancia de tu colonia o pueblo. Recuerda que esta figura también se elige por voto directo de las ciudadanas y ciudadanos de la colonia o pueblo en la asamblea ciudadana convocada por el comité o consejo.

Idealmente, la elección de la comisión de vigilancia debe realizarse en la primera asamblea ciudadana a la que convoque el comité o consejo, una vez que éste entre en funciones en la primera quincena de enero de cada tres años; sin embargo, dada la importancia de las funciones que realiza este órgano, puede llevarse a cabo en alguna de las asambleas ciudadanas a las que convoquen durante su encargo, ya que lo principal es impulsar y fortalecer la participación de las y los vecinos.

Así que si en tu colonia o pueblo aún no cuentan con comisión de vigilancia, puedes proponer la elección en la sesión del pleno o en asamblea ciudadana que se lleve a cabo. Asimismo, puedes proponerte e incluso proponer a otros representantes de manzana comprometidos e interesados en la participación ciudadana para ser parte de esta figura.

Reflexiones finales

A lo largo de este material pudiste observar que una de tus principales funciones como representante ciudadano es promover la participación ciudadana. Dicha promoción requiere de tu interés para escuchar a tus vecinas y vecinos, de tu sensibilidad para identificar las necesidades y problemáticas de la comunidad y de tu conocimiento sobre la estructura que establece la Ley de Participación Ciudadana, los instrumentos de participación, los ámbitos de actuación de cada órgano de representación ciudadana, así como su funcionamiento, para que puedas darle cauce a las peticiones y propuestas de tus vecinos y vecinas.

Tu trabajo como representante de manzana “fortalece la sociedad civil y establece condiciones y espacios para una mayor inclusión en la toma de decisiones de la población respecto de actividades y asuntos que le conciernen y que son determinantes en su vida y desarrollo...”¹⁹

Recuerda que... **¡Con participación, todo funciona!**

¹⁹ José Luis Sainz Villanueva, “La representación ciudadana, herramienta para fortalecer la participación de la sociedad en la esfera pública”, *Trabajo Social UNAM*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, VI época, número 1, diciembre, p. 104.

Actividad 3

Identifica tu función

Instrucciones: Relaciona la función que establece la Ley de Participación Ciudadana con el texto que la ejemplifique. Coloca la letra en el recuadro correspondiente.

A

Participar en las sesiones del comité o del consejo a las que seas convocado.

B

Emitir opiniones sobre la aplicación del presupuesto participativo en tu manzana o colonia.

C

Solicitar información al comité o al consejo sobre asuntos de su competencia o relacionada con su funcionamiento.

D

Canalizar las demandas y solicitudes de tus vecinos ante los comités o consejos.

E

Proponer al comité o consejo proyectos sobre presupuesto participativo relativos a tu manzana, para lo que podrás organizarte con otros representantes de manzana.

F

Supervisar y emitir opiniones sobre la aplicación de programas, proyectos, obras y políticas públicas en tu manzana y colonia.

1. Durante la última semana, habías observado que en una calle de tu manzana se estaba realizando la obra pública de reencarpetamiento; sin embargo, al cabo de los últimos días te diste cuenta de que la obra se detuvo a media calle, por lo tanto, decides proponer al comité ciudadano que en el orden del día de la siguiente asamblea ciudadana se incluya un punto en el que se informe al respecto, ya sea para que acuda alguna autoridad a informar de la situación o que se aborde el tema en sesión de pleno del consejo ciudadano.

2. El año pasado estuviste al pendiente del proyecto ganador en el que se aplicará el presupuesto participativo y te percataste de que su aplicación beneficia directamente a las y los habitantes de la manzana que representas; sin embargo, a la fecha no has visto que personal de la alcaldía trabaje sobre su aplicación en las calles más próximas a tu casa. Por lo que decides preguntar y emitir tu opinión al respecto en la siguiente asamblea ciudadana a la que convoque el comité o consejo.

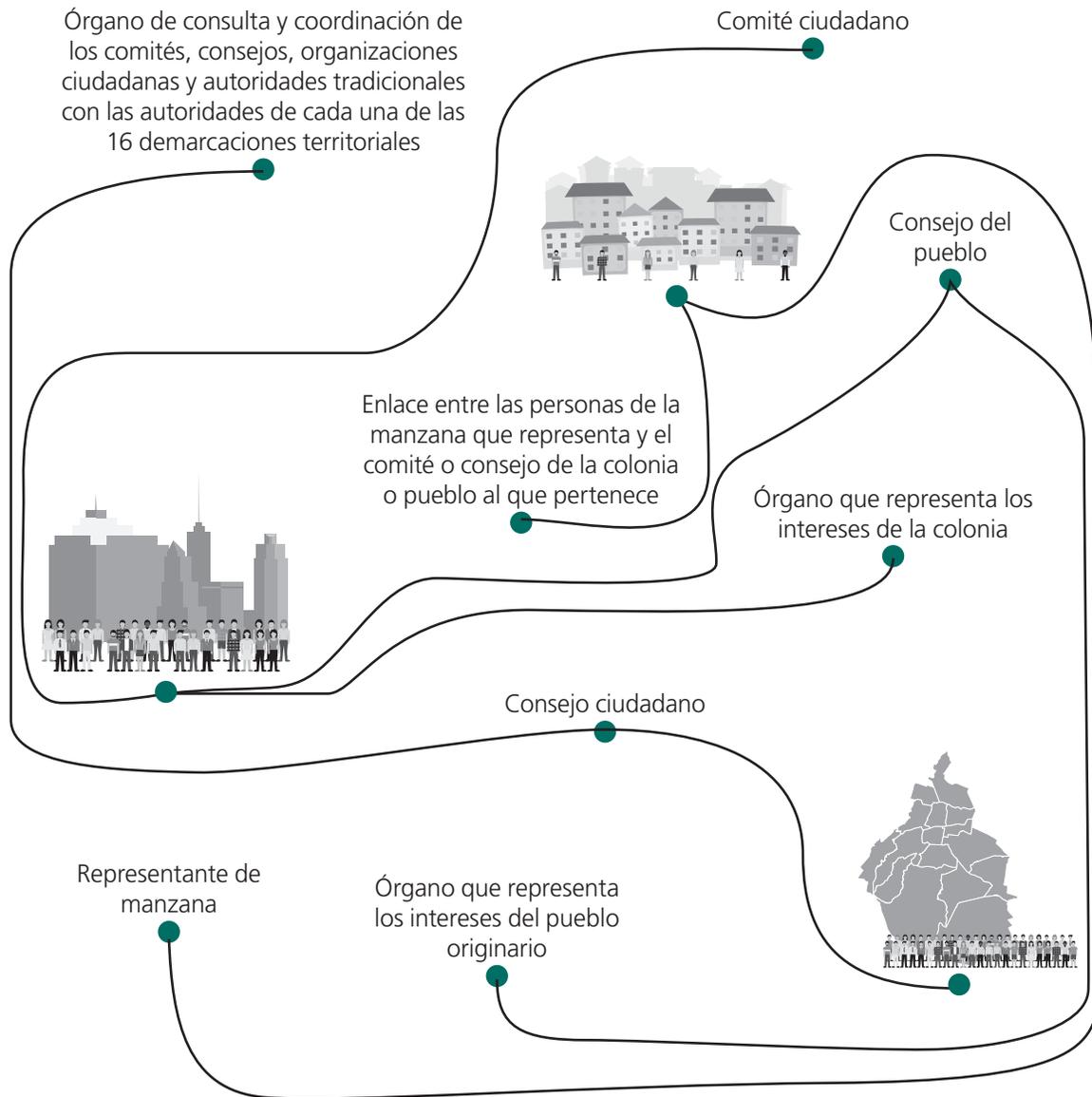
3. Las lámparas de una calle de la manzana que representas se fundieron y tus vecinos en varias ocasiones te han comentado que es peligroso que permanezcan así por el grado de inseguridad que implica. En la siguiente sesión del pleno del comité o consejo, informas a los integrantes de esta situación para que se tomen las medidas necesarias y pueda ser atendida a la brevedad posible.

4. El fin de semana, el secretario (a) del comité ciudadano de la colonia acude a tu casa para dejarte la convocatoria y orden del día con el propósito de que asistas a la sesión del pleno del comité ciudadano. En esta visita te solicita un correo electrónico y te informa que muy probablemente en las siguientes ocasiones la convocatoria se te hará llegar por este medio, así como también te especifica que podrás participar u opinar en ella sobre algún asunto o necesidad presente entre las y los habitantes de la manzana.

5. Está próxima a realizarse la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo y varios representantes de otras manzanas de tu colonia te han comentado que al parque de la colonia le caería bien colocarle más juegos y una ciclovía. Por lo tanto, todos juntos se organizan y deciden presentar la propuesta a la asamblea ciudadana para que estén al tanto de ello y decidan quién o cómo llevar a cabo el registro del proyecto ante el IECM.

6. Por cuestiones personales no habías podido asistir a las sesiones del pleno del comité, ni a las dos últimas asambleas ciudadanas, por lo tanto, no sabes de los trabajos que ha realizado el comité ciudadano de la colonia, por lo que decides que, en la próxima asamblea ciudadana a celebrarse, solicitarás información a la coordinación interna sobre las actividades que han realizado para su correcto funcionamiento.

Actividad 1



Actividad 2

- | | |
|--|--|
| (b) Asamblea ciudadana | a) En ellas, las y los coordinadores internos y de concertación comunitaria exponen las necesidades de la colonia o pueblo que representan para que, una vez reunidas las de toda la demarcación, se hagan llegar a las autoridades respectivas. |
| (c) Sesiones del pleno del comité ciudadano o consejo del pueblo | b) Se revisan y discuten los trabajos efectuados y por realizar de las personas integrantes del comité o consejo. |
| (a) Sesiones del pleno del consejo ciudadano | c) Se plantean las necesidades de la colonia o pueblo, se proponen soluciones, se toman acuerdos y resoluciones y se da seguimiento a los mismos. |

Actividad 3

- 1) F
- 2) B
- 3) D
- 4) A
- 5) E
- 6) C

Fuentes consultadas

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, México, 7 de junio de 2017.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, México, 17 de mayo de 2004 (última reforma publicada en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México el 7 de junio de 2017).

RAMÍREZ SAINZ, JUAN MANUEL, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2013.

SAINZ VILLANUEVA, JOSÉ LUIS, "La representación ciudadana, herramienta para fortalecer la participación de la sociedad en la esfera pública", *Trabajo Social UNAM*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, VI época, número 1, diciembre.

VARGAS SOLANO, NÉSTOR y Manuel Alejandro Galván Gómez, "La participación ciudadana en la Ciudad de México: panorama, retos y perspectivas", en Alfonso Ayala Sánchez (coordinador), *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.

El ABC de las funciones de las y los representantes de manzana se terminó de imprimir el xx de octubre de 2018, en Talleres Gráficos de México, Avenida Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, c.p. 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Teresa Rodríguez. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 19 000 ejemplares impresos en bond de 90 gramos y forros de cartulina couché mate de 250 gramos.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el 29 de octubre de 2018

